

2. Objeto del contrato:
- Tipo de contrato: Suministro.
 - Descripción del objeto: Suministro de guantes.
 - Lotes: 3.
 - Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 101, de 29 de abril de 2008.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
- Tramitación: Ordinaria.
 - Procedimiento: Abierto.
 - Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación: Importe total, 85.499 euros.
5. Adjudicación:
- Fecha: 8 de agosto de 2008.
Lote 1, "Amevisa, Sociedad Anónima", por importe de 52.776 euros.
Lote 2, "Juvázquez, Sociedad Limitada", por importe de 2.130,87 euros.
Lote 3, "Barna Import Medica, Sociedad Anónima", por importe de 18.163,60 euros.
 - Importe de adjudicación: 73.070,47 euros.
- Madrid, a 8 de agosto de 2008.—El Director-Gerente de Atención Primaria del Área 7, Manuel Ballarín Bardaji.

(03/27.005/08)

Consejería de Sanidad

ÁREA 7 ATENCIÓN PRIMARIA

Resolución de 27 de agosto de 2008, de la Gerencia, por la que se anuncia la adjudicación de concurso 5/2008 AP7, suministro de compresas de gasa.

- Entidad adjudicataria:
 - Organismo: Servicio Madrileño de Salud, Gerencia de Atención Primaria del Área 7.
 - Dependencia que tramita el expediente: Gerencia de Atención Primaria del Área 7.
 - Número de expediente: CA 5/2008 AP7.
- Objeto del contrato:
 - Tipo de contrato: Suministro.
 - Descripción del objeto: Suministro de compresas de gasa.
 - Lotes: 3.
 - Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 85, de 10 de abril de 2008.
- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - Tramitación: Ordinaria.
 - Procedimiento: Abierto.
 - Forma: Concurso.
- Presupuesto base de licitación o canon de explotación: Importe total, 175.155,60 euros.
- Adjudicación:
 - Fecha: 27 de agosto de 2008.
Lote 1, "Fermon Indis, Sociedad Limitada", por importe de 54.527,48 euros.
Lote 2, "Laboratorios Hartmann", por importe de 72.430,80 euros.
Lote 3, "Fermon Indis, Sociedad Limitada", por importe de 19.776 euros.
 - Importe de adjudicación: 146.734,28 euros.

Madrid, a 27 de agosto de 2008.—El Director-Gerente de Atención Primaria del Área 7, Manuel Ballarín Bardaji.

(03/27.006/08)

Consejería de Sanidad

HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO "GREGORIO MARAÑÓN"

Resolución de 23 de septiembre de 2008, de la Gerencia, por la que se hace pública la adjudicación de contrato de servicio, mediante procedimiento abierto, forma concurso, con destino a dicho centro sanitario.

- Entidad adjudicataria:
 - Organismo: Comunidad de Madrid. Consejería de Sanidad. Servicio Madrileño de Salud. Hospital General Universitario "Gregorio Marañón".
 - Dependencia que tramita los expedientes: Servicio de Contratación del Hospital General Universitario "Gregorio Marañón".
 - Número de expediente: 204/2008.
- Objeto del contrato:
 - Servicio.
 - Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de monitorización, respiración, anestesia y columnas de quirófano de la marca "Dräger".
 - Cuatro lotes.
 - BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 18 de marzo de 2008.
- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - Tramitación: Ordinaria.
 - Procedimiento: Abierto.
 - Forma: Concurso.
- Presupuesto base de licitación: 299.126,39 euros.
- Adjudicación:
 - Día 18 de septiembre de 2008.
 - "Dräger Medical Hispania, Sociedad Anónima".
 - Española.
 - 250.322,17 euros y distribuido en las siguientes anualidades:
 - Año 2008: 48.804,18 euros.
 - Año 2009: 201.517,99 euros.

En Madrid, a 23 de septiembre de 2008.—El Gerente del Hospital General Universitario "Gregorio Marañón", Antonio Barba Ruiz de Gauna.

(03/27.016/08)

Consejería de Sanidad

HOSPITAL UNIVERSITARIO "12 DE OCTUBRE"

Resolución de 10 de septiembre de 2008, de la Gerencia, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del concurso (procedimiento abierto), número 2008-0-31, para la contratación del suministro de sistemas de Hemofiltración (HDFVVC) UCI y Reanimación, con destino al Hospital Universitario "12 de Octubre".

- Entidad adjudicataria:
 - Organismo: Servicio Madrileño de Salud. Hospital Universitario "12 de Octubre".
 - Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación del Hospital Universitario "12 de Octubre".
 - Número de expediente: 2008-0-31.
- Objeto del contrato:
 - Tipo de contrato: Suministro.
 - Descripción del objeto: Sistemas de Hemofiltración (HDFVVC) UCI y Reanimación, con destino al Hospital Universitario "12 de Octubre".
 - Lotes: Un único lote.
 - Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 98, de fecha 25 de abril de 2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación: Importe total, 392.000 euros.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 10 de septiembre de 2008.
 - b) Contratista: "Edwards Lifesciences, Sociedad Limitada".
 - Lote 1: Importe, 302.400 euros.
 - c) Nacionalidad: ...
 - d) Importe de adjudicación: 302.400 euros.

En Madrid, a 10 de septiembre de 2008.—El Director-Gerente del Hospital Universitario "12 de Octubre", Joaquín Martínez Hernández.

(03/27.021/08)

Consejería de Sanidad

HOSPITAL UNIVERSITARIO "RAMÓN Y CAJAL"

Resolución de 3 de septiembre de 2008, de la Gerencia de Atención Especializada, Área 4, por la que se anuncia la adjudicación del procedimiento negociado sin publicidad: Contrato de suministro de tiras reactivas de determinación de glucosa en sangre para el Hospital Universitario "Ramón y Cajal".

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: SERMAS. Hospital Universitario "Ramón y Cajal".
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Hospital Universitario "Ramón y Cajal".
 - c) Número de expediente: PNSP 2008300001, derivado de contrato marco CA 3/2007 TR.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del contrato: Suministro de tiras reactivas de determinación de glucosa en sangre para el almacén de laboratorio del Hospital Universitario "Ramón y Cajal".
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Anticipada.
 - b) Procedimiento: Negociado.
 - c) Forma: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 171.108 euros.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 3 de septiembre de 2008.
 - b) Contratista: "Roche Diagnostics, Sociedad Limitada" (número de identificación fiscal B-61503355).
 - d) Nacionalidad: Española.
 - e) Importe de adjudicación: 123.675 euros.

Madrid, a 3 de septiembre de 2008.—El Director-Gerente de Atención Especializada del Área 4, Amador Elena Córdoba.

(03/27.007/08)

Consejería de Empleo y Mujer

Resolución de 21 de julio de 2008, de la Dirección General de Trabajo, sobre registro, depósito y publicación del convenio colectivo de la empresa "Parques Reunidos, Sociedad Anónima" (código número 2803052).

Examinado el texto del convenio colectivo de la empresa "Parques Reunidos, Sociedad Anónima", suscrito por la comisión negociadora del mismo el día 27 de febrero de 2008; completada la documentación exigida en el artículo 6 del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de dicho Real Decreto,

en el artículo 90.2 y 3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, y en el artículo 6.1.a) del Decreto 150/2007, de 29 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y Mujer, esta Dirección General

RESUELVE

1.º Inscribir dicho convenio en el Registro Especial de Convenios Colectivos de esta Dirección y proceder al correspondiente depósito en este Organismo.

2.º Disponer la publicación del presente Anexo, obligatoria y gratuita, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 21 de julio de 2008.—El Director General de Trabajo, Javier Vallejo Santamaría.

CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA "PARQUES REUNIDOS, SOCIEDAD ANÓNIMA"

Capítulo I

Naturaleza y ámbito

Artículo 1. *Naturaleza y fines.*—Las partes firmantes del presente acuerdo manifiestan que este constituye la expresión de voluntad libremente adoptada por ellas, en virtud de su autonomía colectiva.

Entendiendo que la naturaleza jurídica del acuerdo es la propia de un convenio colectivo, que tiene por finalidad regular las condiciones económicas, sociales y de trabajo entre la empresa "Parques Reunidos, Sociedad Anónima", y sus trabajadores, reconocen que todos los pactos del presente acuerdo de voluntades tienen toda la fuerza normativa a que se refiere el artículo 82 del Estatuto de los Trabajadores.

Conforme al artículo 84 del Estatuto de los Trabajadores y en virtud del principio de no concurrencia, no se podrá invocar a ningún efecto la aplicabilidad de normas dimanantes de convenios de ámbito distinto, aun cuando anteriormente hubiesen tenido vigencia en la empresa "Parques Reunidos, Sociedad Anónima".

Art. 2. *Ámbito territorial y personal.*—Los presentes acuerdos se configuran como un convenio colectivo de empresa que afecta a todos los trabajadores que prestan sus servicios o se incorporen durante su vigencia a la empresa "Parques Reunidos, Sociedad Anónima", en los centros de trabajo ubicados en la Casa de Campo, sin número, o en el paseo Pintor Rosales, sin número, de Madrid.

Se considera expresamente excluido del ámbito de aplicación de este convenio, el personal que desempeña funciones de consejo o miembros de los órganos de administración de la empresa a que se refiere el artículo 1 del vigente Estatuto de los Trabajadores.

Art. 3. *Ámbito temporal.*—El presente convenio colectivo se pacta por tres años de duración, extendiéndose su vigencia desde el 1 de enero de 2007 hasta el 31 de diciembre de 2009.

Art. 4. *Denuncia.*—La denuncia del presente convenio colectivo deberá realizarse por cualquiera de las partes con una antelación mínima de un mes a la fecha de finalización del mismo; en caso contrario, se entenderá tácitamente prorrogado de año en año.

La denuncia deberá realizarse por escrito y con notificación a la otra parte y a la Dirección General de Trabajo y Empleo de la Comunidad de Madrid.

Art. 5. *Garantía personal.*—Se respetarán aquellas condiciones individuales que disfrutadas con carácter personal y examinadas en su conjunto año, sean superiores a las pactadas en el presente convenio colectivo para la categoría que se ostente.

Ningún trabajador de la empresa contratado como fijo de plantilla al día 30 de junio de 1994 podrá ser despedido en base al artículo 52 del Estatuto de los Trabajadores (extinción del contrato por causas objetivas) unilateralmente por la empresa.

Si la dirección de la empresa, de acuerdo con su facultad de dirección, considerara necesario el tener que proceder a amortizar algún puesto de trabajo ocupado por un trabajador a que se refiere el apartado anterior, deberá incoar un expediente, del que se dará traslado a los representantes legales de los trabajadores, en el que se acredite las causas, así como los trabajadores afectados por el expediente.